

Rawson Octubre de 2012.

	<p><u>Expte.: 31840/12</u> I. P. V. y D. U. Contratación Directa 8/12 Construcción 25 Vivienda no Apar. En planta baja Coop. 9 de Agosto Sarmiento.</p>
--	--

Dictamen 85/12

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Contratación Directa 8/12 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra "Construcción de 25 Viviendas no Apareadas en Planta Baja para la Cooperativa 9 de Agosto, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos", en la Localidad de Sarmiento.

El presupuesto oficial es de **\$ 10.871.830,64**, valores de Agosto de 2012, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta y cinco (365) días. Siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Contratación Directa, a la oferta de la empresa LEDESMA Y CIA. S.R.L. de **\$ 11.613.351,11**, todos los valores son al mes base Agosto de 2012, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Se observa que dicha oferta está un 6.82 %, por encima del presupuesto oficial.

Por último con respecto al Representante Técnico, de la pretendida contratista, entiendo deberá adjuntar previo a la firma del contrato el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional, de acuerdo con lo indicado en la Ley X N° 2 (Ex Ley 532), se adjunta fotocopia art. 6.

No teniendo de mi parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas

